



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA  
ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – ENERGUAVIARE S.A.  
E.S.P.**

**CERTIFICA**

Que el Predio ubicado en la Carrera 28 con Calle 14, identificado catastralmente con Código 01-00-0217-0002-000, con Matrícula Inmobiliaria No. 480-0011-279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare, a nombre de FONVIVIENDA, según Resolución No. 2574 del 13 de junio de 2005, proferida por la Aeronáutica Civil, destinado para la ejecución del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario VIP denominado "SUEÑOS DE PROSPERIDAD", de acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, aprobado mediante Acuerdo No. 008 de marzo 26 de 2001, se encuentra dentro del perímetro urbano del Municipio de San José del Guaviare.

Que existe disponibilidad de energía eléctrica para el proyecto de vivienda así:

- Circuito San José 101111, Circuito I, en media tensión a 13.2 KV, en postes de concreto de 12 mts los cuales se encuentran en buen estado, el punto de conexión disponible para el servicio en los nodos 155416, 112295, 112273.
- En la red de baja tensión disponible desde el nodo 112262 hasta el nodo 112318 frente al lote donde se desarrollara el proyecto, del centro de distribución de placa CT 00202 de 30 KVA trifásico, EN EL NODO 112295, red trenzada antifraude, norma de construcción IPSE, redes en buen estado.

La anterior se expide con el fin de certificar la disponibilidad de energía eléctrica en el sector o terreno donde se construirá el proyecto, cuya validez será de un año a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

  
**JORGE CAMILO CLARO PACHECO**  
Gerente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P